



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522018085700

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante está informando nuevas direcciones del extremo demandado (pág. 108), se tiene por agregada dicha información al presente trámite, y por tanto se autoriza para que intente la comparecencia personal del demandado de conformidad con lo previsto por los arts. 291 y 292 del C. G. del P.

Para futura memoria procesal, téngase en cuenta la autorización aportada a página 109.

Por lo demás, de no lograrse lo acá dispuesto, se decidirá lo correspondiente a la comparecencia del auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dbc2141dda540fd48ee7ee4ffd006875d5af9c5b2367d649d5d2e0e19562799

Documento generado en 03/12/2020 06:26:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>